



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

INFORME DE GESTIÓN CONFIS 2019

Se presenta el siguiente informe según lo establecido en la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor.

NOMBRE DE LA INSTANCIA: CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL - CONFIS

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: 27 de enero de 2016. Aprobado en la sesión No. 1 de 2016.

NORMAS: Decreto Ley 1421 de 1993. (Creación),
Decreto Distrital 714 de 1996 (Estatuto Presupuestal)
Ley 819 de 2003 (Normas sobre presupuesto, responsabilidad y transparencia).
Decretos Distritales 662 de 2018 y 372 de 2010 (Proceso presupuestal)

ASISTENTES:

Miembros permanentes:

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO	Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. - Presidente
ANDRÉZ ORTIZ GÓMEZ	Secretario Distrital de Planeación - Secretaria Técnica.
BEATRIZ ARBELAEZ MARTÍNEZ	Secretaria Distrital de Hacienda

Miembros designados (Decreto Distrital 056 del 27 de enero de 2016):

JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN	Secretario Distrital de Movilidad
GUILLERMO HERRERA CASTAÑO	Secretario Distrital de Hábitat
LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ	Secretario Distrital de Salud

Invitados Permanentes

Secretario(a) Distrital de Desarrollo Económico, Subsecretario(a) Técnico(a) de Hacienda, Director(a) Distrital de Presupuesto, Subsecretario(a) de Planeación de la Inversión y Director(a) de CONFIS.



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

(Rol: P: Presidente, S: Secretaría técnica, I: Integrante, IP: invitado permanente, O: otros.)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron												Total (En número)
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Alcaldía Mayor	Despacho	Alcalde Mayor	P	16, 28	11	15	1	6, 16	14,18,27	10,15,24,29	27	9,27	9,10,22	7,18,22,29	10,13,26	27
1.Gestión Pública	Secretaría	Secretaría (o)	O						18,27	24	27		22		10,13,26	8
2.Gobierno/	Secretaría	Secretaría (o)	O													
3.Hacienda	Secretaría	Secretaría (o)	I	16, 28	11	15	1	6, 16	14,18,27	10,15,24,29	27	9,27	9,10,22	7,18,22,29	10,13,26	27
	SDH	Subsecretario(a) Técnico y Director (a) Presupuesto	IP	16, 28	11	15	1	6, 16	14,18,27	10,15,24,29	27	9,27	9,10,22	7,18,22,29	10,13,26	27
	Lotería	Gerente	O													
	Catastro	Directora	O												10	1
4.Planeación	Secretaría	Secretaria (o)	S	16, 28	11	15	1	6, 16	14,18,27	10,15,24,29	27	9,27	9,10,22	7,18,22,29	10,13,26	27
	SDP	Subsecretario(a). Planeación de la Inversión y Director (a) Confis	IP	16, 28	11	1	1	6, 16	14,18,27	10,15,24,29	27	9,27	9,10,22	7,18,22,29	10,13,26	27
5.Desarrollo Económico Industria y Turismo	Secretaría	Secretaría (o)	IP	16, 28	11	15		6, 16	14,27	24	27		22		10,13	13
6.Educación	Secretaría	Secretaría (o)	O													
7.Salud	Secretaría	Secretaria (o)	I	16, 28	11	15	1	6, 16	14,18,27	10,15,29	27	9,27	9,10,22	7,18,22,29	10,13,26	26
	Capital Salud	Gerente	O													
8.Integración Social	Secretaría	Secretaria (o)	O													
9.Cultura Recreación y Deporte	Secretaría	Secretaria (o)	O													
	Canal Capital	Gerente	O													
10.Ambiente	Secretaría	Secretaria (o)	O													
11.Movilidad	Secretaría	Secretaria (o)	I	16, 28	11	15	1	6, 16	14,18,27	10,15,24,29	27	9,27	9,10,22	7,18,22,29	10,13,26	27
	Transmilenio	Gerente	O								27					
	Metro	Gerente	O						27							
	IDU	Gerente	O													
12.Hábitat	Secretaría	Secretaria (o)	IP	16, 28	11	15	1	6, 16	14,18,27	10,15,24,29	27	9,27	9,10,22	7,18,22,29	10,13,26	27
	EAAB	Gerente	O						14	24	27					3
	ERU	Gerente	O													
	Aguas Bogotá	Gerente	O													
13.Mujeres	Secretaría	Secretaria (o)	O													
14.Seguridad Convivencia y Justicia	Secretaría	Secretaria (o)	O													
15.Gestión Jurídica	Secretaría	Secretaria (o)	O						27	24	27		22		10,13	6



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS: 11

SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: 11

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS: 16

SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 0

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí: No:
 Reglamento interno: Sí: No:
 Actas con sus anexos: Sí: No:
 Informe de Gestión: Sí: No:

FUNCIONES	Sesiones en las que se abordaron dichas funciones*											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
a) Adoptar los planes, programas y proyectos de inversión de las entidades distritales, antes de su presentación al Concejo Distrital. Instrucciones y lineamientos presupuestales			15							22		
b) Aprobar el Plan Operativo Anual de Inversiones, y determinar los lineamientos para su inclusión en el correspondiente proyecto de presupuesto; Aprobación de planes financieros EICD y Subredes										9,22		
c) Aprobar los anteproyectos de presupuesto de la Administración Central, de los Establecimientos Públicos y de los Entes Universitarios Autónomos, antes de someterlos a consideración del Concejo Distrital.										22		
d) Determinar y aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja para las Entidades que integran el Presupuesto Anual del Distrito Capital.												26
e) Aprobar y modificar mediante Resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.			15		6	14		27		10	7	10,13,26
f) Emitir concepto previo favorable sobre los Proyectos de Presupuesto de Ingresos y Gastos de los Fondos de Desarrollo Local, los cuales deben concordar con el Presupuesto Anual de la Ciudad y el Plan de Desarrollo Distrital y Local.											29	
g) Autorizar las operaciones de crédito de las Entidades de la Administración Distrital dentro del marco del cupo de endeudamiento aprobado por el Concejo Distrital.					16	14,27				22		26
h) Determinar la cuantía de los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos Distritales, de los Fondos de Desarrollo Local, de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, que harán parte de los recursos de capital del Presupuesto Anual del Distrito Capital, así como su distribución.					6,16							
i) Autorizar la celebración de contratos, compromisos u obligaciones con cargo a los recursos del crédito autorizados, mientras se perfeccionan los respectivos empréstitos.												
j) Autorizar de conformidad con el Artículo 12 del presente Acuerdo, la asunción de obligaciones con cargo a vigencias futuras, siempre que estas estén consignadas en el Plan de Desarrollo respectivo. (La referencia corresponde al artículo 14 del presente estatuto). - Aval Fiscal Vigencias Futuras	16,29	26	15	1	6,16	14,18,27	15,24	27	9,27	10	7,18,22	26

* se incluye día de realización de la sesión donde se abordaron estas funciones

www.sdp.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN: (NO APLICA)

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:

El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal –CONFIS- es un cuerpo colegiado que se constituye en la instancia rectora de la política fiscal y coordinadora del sistema presupuestal. Este consejo está conformado por el Alcalde Mayor de Bogotá, quien lo preside; el Secretario(a) Distrital de Hacienda; el Secretario(a) Distrital de Planeación y tres (3) funcionarios que designa el Alcalde Mayor.

De la misma manera serán invitados permanentes el Subsecretario Técnico de Hacienda, la Directora Distrital de Presupuesto, la Subsecretaria de Planeación de la Inversión y el Director de CONFIS.

En el año 1993, con la adopción del Estatuto Orgánico del Distrito Capital (Decreto Ley 1421 de 1993), se crea el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, siendo éste el principal referente al proceso de planeación definido en este Estatuto asignándole la tarea de adoptar planes, programas y proyectos de inversión. Posteriormente, con la aprobación del Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital (Decreto Distrital 714 de 1996), se define al CONFIS como instancia rectora de la política fiscal y coordinadora del sistema presupuestal de la administración distrital, se reitera su composición y se precisan sus funciones.

Por su composición y razón de ser, este Consejo se constituye en el equipo del Alcalde Mayor que lo apoya y orienta en las decisiones relacionadas con la inversión pública distrital y en general con el manejo de las finanzas y sus impactos en materia fiscal, social y económica.

En general, la tarea del CONFIS se centra en la adopción de los planes, programas y proyectos de inversión de las entidades distritales, entendidas como aquellas que conforman la Administración Central, los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales Distritales, los Hospitales Distritales y los Fondos de Desarrollo Local, así como la aprobación de solicitudes y lineamientos en el marco del ciclo del presupuesto público distrital.

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO

Alcalde Mayor de Bogotá D.C.
Presidente

ANDRÉS ORTÍZ GÓMEZ

Secretario Distrital de Planeación
Secretario Técnico

www.sdp.gov.co